



Comunicado

El IVA de los libros de texto se mantiene en el tipo superreducido del 4%

20 de julio de 2012. Ante las informaciones que están surgiendo en algunos medios de comunicación sobre la modificación del IVA en los materiales de uso escolar, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas aclara que no hay ningún cambio en el tipo de gravamen aplicado en los libros de texto, que se mantiene en el tipo superreducido del 4%.

El Gobierno, ajustándose a la legislación de la UE, sí ha reclasificado el tipo de gravamen de algunos bienes de uso escolar como ciertos cuadernos, lápices o material de manualidades, que pasa del superreducido al general. En cambio, otros objetos también de uso escolar como material de dibujo, mapas, álbumes y partituras se mantienen en el tipo superreducido al igual que los libros de texto y los utilizados en vacaciones.

La Dirección General de Tributos publicará en breve una nota para aclarar cualquier duda respecto a este tipo de material.